

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de **Villa Alegre** con fecha **29 de marzo** del año **2023** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Ascencio Astorquiza Zavala**, Región del **Maule** en sesión constitutiva y realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **Cunaco** de la Comuna de **Villa Alegre** con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director (a) del establecimiento:	<b>Kerima Muñoz Peña</b>
Sostenedor o su representante:	<b>Francisco Bustamante Véliz</b>
Representante de los docentes:	<b>Jesica Hernández Peña</b>
Presidente del centro de padres y apoderados:	<b>Carla Villalobos Muñoz</b>
Presidente del centro de alumnos:	<b>Mathias González Villalobos</b>
Encargada de Convivencia Escolar	<b>Marjorie Cáceres Mosqueda</b>
Representante de los asistentes de la Educación	<b>Carolina Vásquez Pérez</b>
Otros	

### I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	<b>29 de marzo</b> <b>07 de junio</b> <b>09 de agosto</b> <b>18 de octubre</b>
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	<b>Profesora Jesica Hernández</b>
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable



<b>Plan de trabajo por estamentos</b>	<b>Representante de cada estamento</b>
<b>Lineamientos actualizados del Ministerio de Educación</b>	<b>Representante del sostenedor</b>

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

**Cada representante difundirá en su estamento los temas tratados en la reunión.**

## **II. Compromisos**

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
  - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.  
(Para los establecimientos municipales)
  - d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
  - e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
  - f) Otras materias

Serán:

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Cada cuatro meses se informará de ingresos y egresos de los recursos.  
Informar de manera semestral los resultados académicos de la escuela.**



2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
- a) El Proyecto Educativo Institucional.
  - b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
  - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
  - d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
  - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Difundir cada Plan existentes en el establecimiento, cada vez que surja alguna modificación.**

3. Las atribuciones de carácter otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

**El consejo es de carácter consultivo, propositivo, informativo, pero no resolutivo**

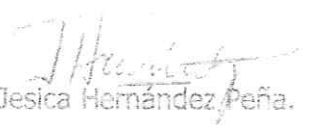



I Municipalidad Villa Alegre  
Departamento de Educación Municipal

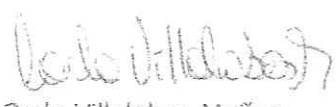
Firmas:


  
Francisco Bustamante Véliz .  
Sostenedor

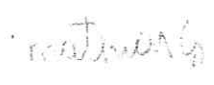
  
Kerima Muñoz-Peña.  
Director

  
Jesica Hernández Peña.  
Docente

  
Marjorie Cáceres Moaqueda.  
Convivencia Escolar

  
Carla Villalobos Muñoz.  
Centro de Padres

  
Carolina Vásquez Pérez.  
Asistente de la Educación

  
Mathias González Villalobos.  
Centro de Alumnos

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)